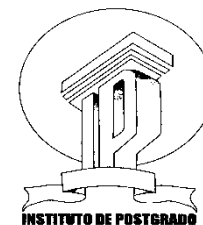




UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

INSTITUTO DE POSGRADO



DIPLOMADO EN DESARROLLO LOCAL

**AGENDA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
ANTONIO ANTE, 2011- 2014**

Proyecto, previo la obtención del Título de Diploma Superior en Desarrollo Local.

Autora: Cecilia Marina Cobos Terán

Tutora: Dra. Eugenia Orbes

POLÍTICA PÚBLICA

Son decisiones y acciones gubernamentales que buscan la solución de un problema que afecta a la comunidad o a sectores de ella.

Es una decisión de una autoridad legítima, adoptada dentro de su campo legítimo de jurisdicción y conforme a procedimientos legalmente establecidos, vinculante para todos los ciudadanos.

¿Qué es una política pública con enfoque de derechos?

- Sujeto como centro de la construcción de políticas públicas, por ende participa en todo el ciclo de políticas públicas.
- Reconocimiento social, político y jurídico de la igualdad social y de la libertad del sujeto. Reconoce la diversidad por género, ciclo de vida, etnicidad y otros criterios.
- Coordinación de acciones sociales e institucionales (articulación)
- Desarrollo de capacidades y oportunidades

¿Qué es una política pública con enfoque de derechos?

- Reconoce los derechos civiles, políticos y sociales de todas las personas sin excepción (Desarrollo, Supervivencia, Participación, Protección).

Corresponsabilidad:

Familia: acompaña, respeta, exige y defiende.

Sociedad: respeta, exige y cumple.

Estado: define políticas, asigna recursos y vigila.

COMPONENTES DE UNA POLÍTICA PÚBLICA

- **Institucional.-** Elaborada o decidida por una autoridad formal y legalmente constituida en el marco de su competencia y es colectivamente vinculante.
- **Decisorio.-** La PP es un conjunto-secuencia de decisiones, relativas a la elección de fines y/o medios, de largo o corto alcance, en una situación específica y en respuesta a problemas y necesidades (derechos)
- **Conductual.-** Implica la acción o inacción, hacer o no hacer nada; pero una política es, sobre todo, un curso de acción y no solo una acción singular.

La política implica un comportamiento propositivo, intencional y planeado.

MARCO LEGAL

- **Art. 201.** Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia (CCNA) serán los encargados de elaborar y proponer políticas locales al Concejo Cantonal Municipal.
- **Art. 202.** Funciones del CCNA:
 - a) Elaborar y proponer políticas y planes de aplicación local para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia y vigilar su cumplimiento y ejecución.

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

1. Actividades previas

- ❖ Conformación del equipo interinstitucional
- ❖ Inducción a la concepción de políticas públicas con enfoque de derechos, género, e interculturalidad. Inclusión e integración de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad-
- ❖ Reconocimiento de titulares de derechos y deberes. Roles, funciones y responsabilidades de las titulares de deberes.

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

2. Diagnóstico situacional

- ❖ Análisis de las situaciones de incumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia.
- ❖ Análisis de la línea base de niñez y adolescencia del cantón “Antonio Ante”.
- ❖ Análisis de la situación de niñez y adolescencia del cantón “Antonio Ante” desde las percepciones de los miembros del consejo consultivo de niñez y adolescencia.
- ❖ Priorización de situaciones de vulneración e incumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

3. Definición de las políticas públicas de la agenda social

- ❖ Identificación y análisis de los problemas.
- ❖ Definición de objetivos.
- ❖ Definición de estrategias.
- ❖ Inclusión y articulación de programas y proyectos para el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Social.
- ❖ Definición de metas cantonales.

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

- 4. Sistematización de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante.**
- 5. Validación y legitimación de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante por las instancias del Sistema Nacional Descentralizado de protección Integral de la Niñez y Adolescencia.**

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

- 6. Aprobación de la Agenda de la Niñez y Adolescencia y de la propuesta de Ordenanza en el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante.**
- 7. Elevación de la Agenda de la Niñez y Adolescencia a política pública por el Concejo Cantonal.**

EQUIPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE ANTONIO ANTE.

- Dirección Provincial de Salud
- Ministerio de Trabajo
- Dirección Provincial de Educación Hispana
- Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe
- Instituto de la Niñez y la Familia
- Gobierno Municipal de Antonio Ante
- Gobierno Provincial de Imbabura
- Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económico y Social
- Red de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- Consejo Consultivo de Niños, niñas y adolescentes de Antonio Ante
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Ministerio de Agricultura
- Policía Especializada en Niñez y Adolescencia
- Juntas Parroquiales
- Área de Salud N° 2
- Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante
- Consejo Nacional de Discapacidades
- Secretaría de los pueblos
- Juntas Parroquiales

ENFOQUES DE LA AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1. De Derechos

Reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, lo cual obliga al Estado a respetar, proteger, garantizar y promover sus derechos.

- **Respetar.-** Deber del Estado de no injerir, obstaculizar o impedir el ejercicio de los derechos de los NNA.
- **Proteger.-** Impedir que terceros injieran, obstaculicen o impidan el goce de los derechos de los NNA.
- **Garantizar.-** Asegurar que los NNA disfruten de sus derechos cuando no pueden hacerlo por sí mismos.
- **Promover.-** Deber de desarrollar condiciones para que los NNA ejerzan sus derechos.



2. Equidad de Género

Reconocimiento de las condiciones y características específicas del género que implica promover relaciones equitativas.

3. Equidad Social

Rompimiento de barreras que impiden a los niños, niñas y adolescentes acceder a las oportunidades que existen en la sociedad y obstaculizan el ejercicio de sus derechos.

4. Interculturalidad

Fortalecimiento y fomento de la convivencia humana, de compartir y convivir entre culturas, en un marco de equidad, respeto y valoración a lo diferente. Vivir la interculturalidad significa la existencia de la unidad en la diversidad cultural humana.



5. Intergeneracionalidad

Demanda la erradicación del adultocentrismo y el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del establecimiento de relaciones respetuosas entre generaciones y el reconocimiento de las diferentes visiones y comprensiones



Análisis del Problema. Alertas

Permite conocer con detalle las causas del problema central y sus efectos, estableciendo relaciones entre ellos

Análisis para Objetivos/Metas

Para determinar los objetivos con los cuales se soluciona el problema central, depende del análisis del problema para su construcción



Análisis de estrategias de solución

Análisis de las diferentes alternativas existente, considerando las factibles y viables para formular la política pública